NEIKER
MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICO DE GABINETE EN PRENSA Y PRENSA Y COMUNICACIÓN PARA NEIKER (Ref.-NK06/21)

1.- INTRODUCCIÓN

Este pliego recoge las necesidades y principales claves para la provisión de los servicios de un gabinete de prensa y comunicación para NEIKER, Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario. En concreto, el fin de este pliego es contratar una agencia especializada en comunicación corporativa para apoyar el desarrollo de la estrategia de comunicación de NEIKER mediante los servicios habituales de una oficina de comunicación y relaciones públicas.

Con ello NEIKER pretende reforzar los siguientes objetivos estratégicos de su comunicación:

- Explicar a los distintos públicos de interés en qué consiste la actividad de NEIKER e informarles de su actividad. Ser más y mejor conocidos por parte de sus principales públicos.
- Divulgar y transferir el conocimiento obtenido en las investigaciones. Posicionar a NEIKER y sus investigadores como líderes dentro de sus respectivos campos de actuación.
- Mejorar la reputación de NEIKER mostrando sus capacidades.
- Conseguir o facilitar la consecución de socios y clientes para proyectos y clientes para sus activos.

Además, recientemente NEIKER ha renovado su identidad corporativa -ha pasado a formar parte del Basque Research and Technology Alliance (BRTA) y ha cambiado su imagen de marca-, por lo que a los citados objetivos estratégicos se suma la necesidad de reforzar la comunicación con el relato de esta nueva etapa.

2.- ALCANCE DEL TRABAJO

Las funciones de la **oficina de comunicación y relaciones públicas** serán las siguientes:

Consultoría previa

Realizar un análisis **previo** de la situación de NEIKER en los medios de comunicación (desde NEIKER se facilitará material para ello) para calibrar el estado de la opinión, la identificación de ámbitos de mejora, oportunidades de desarrollo, buenas prácticas y tendencias de interés para NEIKER.

Esta auditoría se utilizará para:

- Establecer, junto con NEIKER, la **estrategia de medios y relaciones públicas** para incrementar el conocimiento de NEIKER en la sociedad y entre sus principales grupos de interés y mejorar la proyección pública la empresa, y proponer los planes de comunicación derivados de la estrategia de comunicación.

- Identificar, junto con NEIKER, los **medios y otros espacios de interés (eventos, jornadas, foros, etc.)** en los que lograr presencia para incrementar el conocimiento sobre NEIKER y trasladar su posicionamiento.

- Generar, junto con NEIKER, el calendario anual de acciones de comunicación que ayuden a lograr los objetivos de comunicación establecidos.

Apoyo a NEIKER en la relación con los medios de comunicación

- Apoyo en la redacción de diversos contenidos para medios: notas de prensa, convocatorias de prensa, noticias, etc.

- Difusión de notas de prensa, noticias, etc. a medios generalistas y económicos (regionales y nacionales) y a medios especialistas (regionales y nacionales) del sector agroganadero y forestal.

- Atención a medios: gestión de entrevistas, preparación de argumentarios, etc.

- Colaboración en la organización y gestión de ruedas de prensa y otros posibles eventos de carácter corporativo: envío de convocatorias, atención *in situ* a medios…

- Captación de entrevistas y reportajes en medios relevantes sobre los temas en los que NEIKER se quiere posicionar.

- Análisis mensual y anual –con metodología consensuada por NEIKER- y de la presencia de NEIKER en los medios y propuestas de acciones pertinentes derivadas del análisis.

3.- MEDIOS HUMANOS Y EXPERIENCIA

La prestación de los servicios de agencia de comunicación exige disponer de la dotación de personal cualificado profesionalmente. Contará con el apoyo de un/a consultor/a de estrategia de comunicación y un/a redactor/a de contenidos.

La empresa adjudicataria deberá acreditar la formación y experiencia apropiada para el proyecto de todo el equipo propuesto: titulación adecuada para cumplir el objeto del contrato, trayectoria profesional e idiomas, entre los que se tendrán en cuenta el conocimiento de euskera e inglés. Además, deberá especificar las funciones que desempeñará cada profesional del equipo propuesto.

Una vez realizada la oferta y propuesto el organigrama, incluyendo nombres de personas que desempeñarán los puestos; para modificar la persona propuesta, será preciso consensuar con NEIKER la sustitución por otra persona. Asimismo, NEIKER podrá requerir la sustitución de cualquiera de las personas asignadas al servicio cuando a su juicio no resulten competentes para el desarrollo de sus funciones.

4.- OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL

Cualquier duda o aclaración referente a alguno de los aspectos presentados en este Pliego, deberá dirigirse a través del correo electrónico a NEIKER, a dirección de correo electrónico smasip@neiker.eus

5.- DERECHOS DE IMAGEN

No será necesario el pago por derechos de imagen que se deriven de la utilización de la información, documentos o material que se entreguen al adjudicatario, para realizar el objeto del presente pliego.

El adjudicatario se obliga al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, y en particular a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal, y del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley Orgánica.

6.- LENGUAJE INCLUSIVO

La adjudicataria utilizará un lenguaje no sexista, atendiendo a los criterios marcados en este sentido por el Gobierno Vasco.

7.- CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos que la adjudicataria pudiera conocer en relación con los servicios prestados serán confidenciales, debiendo guardar secreto sobre los mismos durante y después de acabada la relación contractual.